

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2024

ETXEPARE

1.	Bolsas de viaje: cine y literatura	2
2.	Actividades culturales	4
3.	Traducción literaria.....	6
4.	Movilidad de creadores vascos y vascas.....	8

1.- Título Programa Subvencional

Bolsas de viaje: cine y literatura

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2024, de la Directora del Instituto Vasco Etxapare, por la que se hace pública, para el año 2024, la convocatoria de ayudas, aprobada por el Consejo de Dirección, a las bolsas de viaje para la internacionalización de creadores y agentes cinematográficos y literarios fuera del ámbito geográfico del euskera.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2024/05/2402119e.shtml

(BOPV: n.87, 6-mayo-2024).

https://www.euskadi.eus/web01-tramite/es/contenidos/informacion_publica/bidaia_poltsak_jakinaraztea_24/eu_def/index.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Resolución regular la concesión de subvenciones a las bolsas de viajes para la internacionalización de creadores y agentes del mundo del cine y la literatura fuera del ámbito geográfico del euskera. En concreto, se pretende apoyar la participación de los agentes del cine (director, actor, productor, guionista) en las programaciones oficiales de los festivales internacionales en los que hayan sido seleccionados para presentar o representar a alguno de sus largometrajes. Literatura: agentes del sector literario (escritores, ilustradores, traductores o editores) que participan en eventos literarios de ámbito internacional, cuando tienen que presentar o representar algún libro, cuando tienen que hablar de creación o cuando van como representación vasca.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

- Resultados obtenidos:

Se subvencionaron 26 proyectos entre 31 solicitudes que cumplían los requisitos. Otras 5 solicitudes no recibieron ayuda.

- Ejecución presupuestaria:

El presupuesto de la convocatoria era de 30.000 euros, los solicitantes solicitaron 22.000 euros, de los que se repartieron 17.747,90€.

- Impacto en la sociedad:

Varias películas y libros vascos se pudieron presentar fuera de Euskadi en diversos festivales y encuentros, con presentaciones de directores y escritores vascos, lo que contribuyó a prestigiar internacionalmente el euskera y la cultura vasca y a difundir la imagen positiva de Euskadi en el mundo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ejecución presupuestaria	100%	60%
Bolsas de viajes subvencionados	40/45	26

1.- Título Programa Subvencional

Actividades culturales

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2024, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se hace pública la convocatoria por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción y difusión de la cultura vasca, fuera del ámbito geográfico del euskera, aprobada por el Consejo de Dirección.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2024/06/2402978e.pdf>

(BOPV: n.120, 20-junio-2024)

[AT-KULTUR-JARDUERAK-ebazpena-resolucion.pdf](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones para la realización de actividades y proyectos de promoción y difusión de la cultura vasca fuera del ámbito geográfico del euskera durante el año 2024.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

- Resultados obtenidos:

14 proyectos subvencionados entre 16 solicitudes que cumplían los requisitos. Las otras 8 solicitudes no cumplían los requisitos. En total, 8 coros y 6 grupos de danzas vascas recibieron ayuda para participar en festivales y eventos internacionales.

- Ejecución presupuestaria:

El presupuesto total de la convocatoria fue de 30.000 euros.

- Impacto social: varios proyectos culturales sin ánimo de lucro se pudieron llevar a cabo fuera de Euskadi, dando prestigio internacional al euskera y a la cultura vasca y difundiendo la imagen positiva de Euskadi en el mundo.
- Medidas para eliminar desigualdades: El criterio de género tiene valor en los criterios de valoración (10p).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ejecución presupuestaria	100%	100%
Proyectos subvencionados	14/15	14

1.- Título Programa Subvencional

Traducción literaria

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2024, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de subvenciones a la traducción literaria para el año 2024, aprobada por el Consejo de Dirección.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2024/06/2402892e.shtml

https://www.euskadi.eus/contenidos/anuncio_tablon/res_2518171/eu_def/adjuntos/2024_-Itzul-ebazpena-elebi.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Resolución la publicación de la convocatoria aprobada por el Consejo de Dirección que regula las condiciones para subvencionar las siguientes actividades de traducción en 2024:

- a) Traducción a cualquier lengua de obras literarias escritas y editadas originalmente en euskera.
- b) Traducción de obras literarias y editadas originalmente en castellano por escritores empadronados en la Comunidad Autónoma del País Vasco a cualquier lengua distinta del euskera.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

- Resultados obtenidos:

23 proyectos fueron subvencionados, quedando (por las condiciones) sin subvencionar 9. De estos 23 proyectos, 22 han sido traducidos a otras lenguas, 22 obras literarias en euskera y una en castellano.

- Ejecución del presupuesto:

El presupuesto de la convocatoria fue distribuido íntegramente por un importe de 63.000 euros.

Impacto social: las citadas obras de literatura vasca fueron traducidas a otras lenguas y editadas en otros tantos países internacionales, dando prestigio internacional al euskera y a la cultura vasca y difundiendo la imagen positiva de Euskadi en el mundo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ejecución presupuestaria	100%	100%
Proyectos de traducción subvencionados	15/20	23
Proyectos apoyados en euskara	5/10	22

1.- Título Programa Subvencional

Movilidad de creadores vascos y vascas

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN, de 10 de abril de 2024, de la Directora Instituto Vasco Etxepare, por la que se da publicidad a la convocatoria aprobada por el Consejo de Dirección para la concesión de subvenciones la movilidad de los y las creadoras de artes plásticas y visuales, música, danza y teatro, para promover la difusión exterior de la cultura vasca durante el 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/Ultimo.shtml>

(BOPV: n. 81, 24-abril-2024)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la subvención es dar publicidad a la convocatoria aprobada por el Consejo de Dirección para la concesión de subvenciones a la movilidad de los y las creadoras de artes plásticas y visuales, música, danza y teatro fuera del ámbito territorial del euskera.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

- Resultados obtenidos:

*En música, se subvencionaron 44 proyectos que incluyeron 282 actuaciones internacionales.

*En artes plásticas y visuales, se subvencionaron 37 proyectos que incluyeron 55 acciones internacionales.

*En danza, se subvencionaron 14 proyectos que incluyeron 120 actuaciones internacionales.

*En teatro, se subvencionaron 44 proyectos que incluyeron 398 actuaciones internacionales.

- Ejecución presupuestaria: del presupuesto de 455.000 euros se repartieron 419.427,61 euros.

- Impacto social: Varios de los proyectos culturales citados anteriormente se pudieron llevar a cabo fuera de Euskadi, dando prestigio internacional al euskera y a la cultura vasca y difundiendo la imagen positiva de Euskadi en el mundo.

Medidas para eliminar desigualdades: El criterio de género tiene un valor de 10p en los criterios de valoración.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Grado de ejecución presupuestaria	%100	%92
Proyectos subvencionados (en 4 disciplinas)	150	139